



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL- Bogotá D.C., veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte actora solicita la entrega de unos títulos judiciales. Sírvase proveer.

Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

| PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00093 00 | | | |
|--|---|--------------------|------------|
| EJECUTANTE | Martha Elizabeth León Vieda | DOC. INDENT | 41.770.736 |
| EJECUTADO | Colpensiones, Colfondos S.A. y Ministerio de Hacienda | | |
| PRETENSIÓN | | | |

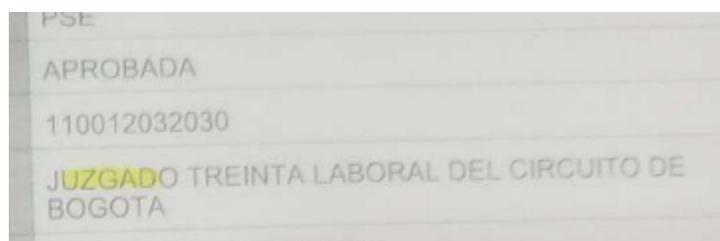
Visto el informe secretarial que antecede, al verificar el reporte de títulos adjunto al proceso, se verifica la existencia de los siguientes títulos judiciales, equivalentes a las costas del trámite ordinario:

| DATOS DEL DEMANDANTE | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|--------------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|----------------------------|
| Tipo Identificación | CEDULA DE CIUDADANIA | Número Identificación | 41770736 | Nombre | MARTHA LEON | Número de Títulos 2 |
| Número del Título | Documento Demandado | Nombre | Estado | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor |
| 400100008437460 | 8001494962 | COLFONDOS SA COLFONDOS SA PENSION | IMPRESO ENTREGADO | 25/04/2022 | NO APLICA | \$ 1.000.000,00 |
| 400100008571265 | 899999090 | MINISTERIO DE HACIEN CREDITO PUBLICO | IMPRESO ENTREGADO | 23/08/2022 | NO APLICA | \$ 1.000.000,00 |
| Total Valor | | | | | | \$ 2.000.000,00 |

Por lo cual, se procederá a su entrega a la apoderada de la parte actora, previo poder con facultades expresas para cobrar y/o recibir, como quiera que en el poder adjunto al trámite ordinario, no se encuentran tales facultades:¹

Otorgo a mis apoderados las facultades de recibir, sustituir, reasumir, transigir, desistir, conciliar, admitir y fijar hechos e interponer todos los recursos tendientes a la defensa de mis intereses de acuerdo con el Artículo 77 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO y las demás normas laborales ordinarias, sustanciales y reglamentarias respectivas.

Por otro lado, respecto del título señalado por la parte actora, se verifica que el mismo fue consignado a la cuenta 110012032030, la cual corresponde al Juzgado 30 Laboral del Circuito de Bogotá, según el reporte de cuentas judiciales activas del Banco Agrario² y según el mismo documento aportado:



Así las cosas, es menester oficial al Despacho señalado antes, en aras de realizar la conversión correspondiente. En consecuencia, se resuelve:

¹ Folio 03, 01 Expediente Primera Parte.

² https://www.bancoagrario.gov.co/system/files/2022-10/listado_de_cuentas_judiciales_activas_septiembre_2022.pdf



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada de la parte actora, para aporte poder con las facultades expresas de cobrar y/o recibir títulos judiciales. Para el cumplimiento de lo anterior, se le concede el término de cinco (05) días.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior, **ORDENAR** y **AUTORIZAR** la entrega de los títulos judiciales relacionados a continuación, a favor de la **Dra. CAROLINA NEMPEQUE VIANCHA**, identificada con la C.C. No. 53.045.596 y T.P. No. 176.404 del C.S.J., mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual la beneficiaria del título, una vez se autorice dicho pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad:

- **Título judicial N° 400100008437460**, por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE** (\$ 1.000.000,00), equivalentes a las costas del trámite ordinario, consignadas por Colfondos.
- **Título judicial N° 400100008571265**, por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE** (\$ 1.000.000,00), equivalentes a las costas del trámite ordinario, consignadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

TERCERO: OFICIAR al Juzgado Treinta (30) Laboral del Circuito de Bogotá, para que informe si existen títulos judiciales referenciados con el proceso judicial N° 11001310503020180043800, de Martha Elizabeth del Socorro León Vieda contra Colfondos S.A., en su cuenta judicial. Título por la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES M/CE** (\$ 124.896.483,00).

CUARTO: En caso de que el dinero señalado si se encuentre a órdenes del Juzgado 30, se solicita la **CONVERSIÓN** del título respectivo a órdenes de este Despacho para su posterior entrega.

QUINTO: Se le concede el término de **DIEZ (10) DÍAS** para su respuesta. Por Secretaría, **LIBRESE** el oficio correspondiente, anexando el comprobante de pago aportado por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. |
| Secretaría |
| BOGOTÁ D.C., 01 DE MARZO DE 2024 |
| Por ESTADO N.º 013 de la fecha fue notificado el auto anterior. |
| JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA |

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a48ac65f2597931d24fa25a1eb4d512894711e1dcb3ccb516ff72ec0c7353190**

Documento generado en 01/03/2024 12:22:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>